



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0023 DE 1.9

(17 MAR. 2000)

"Por medio de la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA "COOTRANSCAQUETA LTDA"

EL DIRECTOR REGIONAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 690 de abril 20 de 1999, numeral octavo y el Decreto 1557 de 1998,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No.0615 del 1 marzo del 2000 el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA "COOTRANSCAQUETA LTDA", solicitó a esta Regional el otorgamiento de la HABILITACION en los términos del Artículo sexto del Decreto 1557 de 1998.

Que revisada la documentación presentada por la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA" se verificó el cumplimiento de los requisitos en los Artículos Noveno, Decimo, Decimoprimer y Decimosegundo del Decreto 1557 de 1998.

Que previo analisis de lo anterior, esta Regional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la habilitación a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA "COOTRANSCAQUETA LTDA" para operar como empresa de transporte automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características:

RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA
SIGLA	"COOTRANSCAQUETA LTDA"
MODALIDAD	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	NACIONAL, EN LAS RUJAS Y CLASE DE VEHICULOS AUTORIZADOS
VIGENCIA	INDEFINIDA (Art.18, Decreto 1557/98)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación ante el Director Regional Huila del Ministerio de Transporte y la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, respectivamente, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco(5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 17 MAR. 2000

Sergio A. Martínez
 SERGIO ANTONIO MEDINA MARTINEZ
 Director Regional

Amparo T.

Ministerio de Transporte
Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
Caracas, Venezuela
NOTIFICACION PERSONAL

Yo, el Sr. [Nombre], a las 3:00 horas del día 28 de MARZO del 00 notifico personalmente al señor ALBERTO JARAMILLO BOLANOS con C.C. No. 17.608.287 de FLORENCIA, quien actúa como GERENTE DE LA EMPRESA de la matrícula de la 0023 del 17 de ABRIL del 00 por el Sr. OTORIN HABILE MADR A COSTANEA SOTO y el Sr. PEROSIGON Y CIA DE DRELOCAR como ESTO DIRECCION REGIONAL Y DELEGACION ZONA DE TRAFICO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO debiéndose interponer en esta diligencia denuncia de la 0020 en adelante a partir del siguiente al de esta notificación.

Ense Perosigon Jasso

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

